



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

6231

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3-2025

El expediente de Modificación Presupuestaria n.º 3 para el ejercicio 2025 en el ayuntamiento de Bielsa queda aprobado definitivamente con fecha 12 de noviembre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	21.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.660,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.498,70
6	INVERSIONES REALES	53.879,15
	Total Aumentos	134.737,85

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	-8.180,72
	Total Disminuciones	-8.180,72

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.600,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83.956,47
	Total Aumentos	126.557,13

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bielsa, 26 de diciembre de 2025. El Alcalde, Miguel A. Noguero Mur.